



**Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** CERTIFICA TALLER DE ESCRITURA MÓDULO I - MODALIDAD EN OFICINA (66-24)

---

VISTO:

La Ley N° 7 (t.c. por Ley 6.588), lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, la DI-2024-113-TSJ-CFJ y la Res. SAGyP N° 429/2024 y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la actividad "Taller de escritura - Módulo I".

Que a tal fin se designó como capacitadora a Paula Croci. La actividad se realizó con modalidad en oficina del Juzgado PCyF N° 3 los días 30 de julio; 6, 13, 20 y 27 de agosto de 2024.

Que la DI-2024-113-TSJ-CFJ estableció los porcentajes de la Unidad de Medida Arancelaria -UMA- Ley N° 5.134 (t. c. por Ley 6.588) para las personas que se desempeñan en las actividades académicas organizadas por el Centro de Formación Judicial (art. 1, inc. b).

Que dichos porcentajes deben ser tomados del valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley N° 5.134 (t. c. por Ley 6.588) vigente al momento de la certificación.

Que por Res. SAGyP N° 429/2024 se estableció el valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley N° 5.134 (texto consolidado según Ley N° 6.588) en la suma de pesos noventa y tres mil ciento treinta y seis (\$93.136.-) a partir del 1° de septiembre de 2024.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

**Por ello, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial DISPONE**

1° Certificase la participación de Paula Croci como capacitadora por clases en vivo diez (10) horas en la actividad "Taller de escritura I", que se realizó los días 30 de julio; 6, 13, 20 y 27 de agosto de 2024 con modalidad en oficina en el Juzgado PCyF N° 3.

2° Apruébase el pago de la suma de cuatrocientos sesenta y cinco mil seiscientos ochenta pesos (\$465,680.00) a Paula Croci, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3° Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

